



BOLETIN OFICIAL
DEL
COLEGIO FARMACÉUTICO
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO III.—NÚM. 19

15 DE MAYO DE 1925

Dr. Manuel Caballero

Médico-Dentista

Concepción, 16, pral.

Córdoba

Fábrica de Productos Farmacéuticos

DE

ANTONIO SERRA

Elaboración en grande escala de Bolados purgantes. Granulados. Extractos fluídos obtenidos por el vapor y el vacío. Extractos blandos por los mismos sistemas. Aguas y alcoholes destilados. Vinos y Jarabes medicinales. Bálsamos, ungüentos y pomadas

Pídanse notas de precios

REUS

NOTA.—Se admiten encargos para elaborar toda clase de productos farmacéuticos con fórmula indicada.

Quando desee usted adquirir

Especialidades farmacéuticas extranjeras
Perfumería de las Casas PIVER y RO-
GER Y GALLET. Filtros de papel de
todos los tamaños: Artículos de Ortope-
dia, Farmacia, Gomas, Cura-Lister, etc.
Instrumentos de Cirugía y demás artícu-
los del ramo

**Le conviene pedir cotización a la Casa
LEANDRO MÚGICA Y COMPAÑÍA**

Colón 60 y 62 IRÚN Teléfono 208

**Si le interesa recibir con regularidad
y economía los pedidos que haga al
extranjero, haga consignarlos a los
agentes de aduanas**

LEANDRO MÚGICA Y COMPAÑÍA

IRÚN (España) Tél. 208 HENDAYA (Francia)

LABORATORIO QUIMICO BACTERIOLÓGICO

FARMACIA

JOSÉ DE DIEGO

Análisis de sangre (Reacción de Wasserman, Sero-Diagnóstico de fiebres tíficas, paratíficas, Malta, &.)

Análisis de esputos, líquido cefalo-raquídeo, orinas, jugo gástrico y en general toda clase de productos patológicos.

ANÁLISIS INDUSTRIALES

abonos, tierras, aceites, crujeos, aguas minerales, &

Especialidades farmacéuticas

Servicio de esterilización

Trouseaux para partos

Duque de Hornachuelos, Núm. 10

CORDOBA

INSTITUTO BIOQUÍMICO "HERMES,"

Roma, N.º 1 (S. G.) - BARCELONA - Teléfono 1528 G.

TIROIDECTOVARINA

Asociación de extracto total de ovario y suero antitiroideo en tabletas comprimidas. Cada tableta equivale a 30 mgrs. de ovario y 0,5 cc. de suero antitiroideo.

INDICACIONES: Hipertiroidismo con trastornos menstruales, trastornos de la menopausia, virilismo, etc., etc.

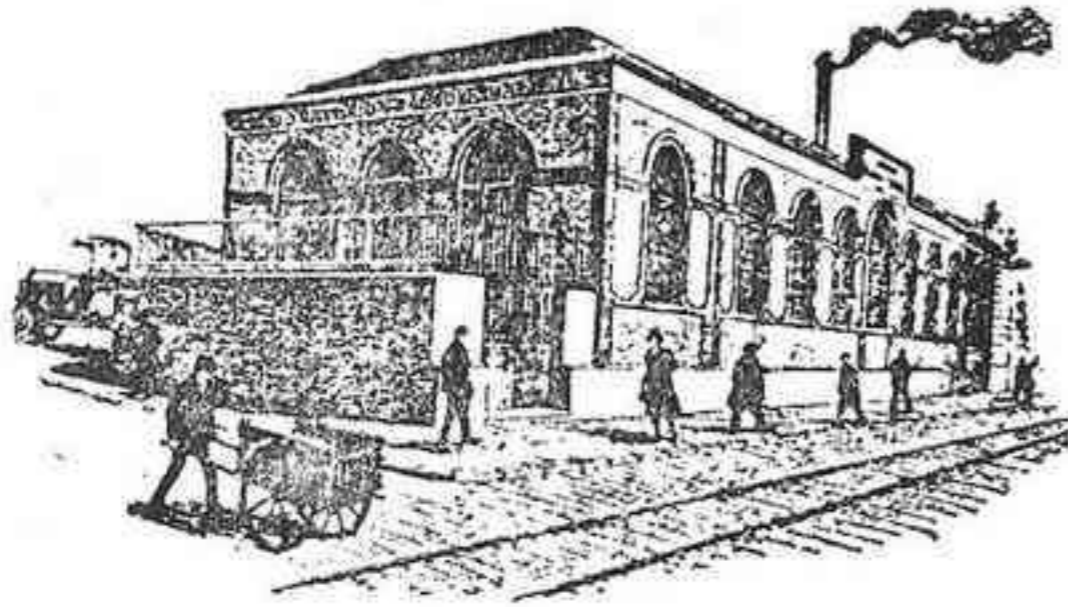
Dosis: III a VI tabletas al día.

Opoterapia Tiro-Ovárica "HERMES,"

Tiroidina "Hermes," Tabletillas comprimidas.—Tiroglobulina "Hermes," Tabletillas comprimidas.—Paratiroidina "Hermes," Extracto líquido.—Ovarina "Hermes," Extracto líquido.—Ovarina "Hermes," Tabletillas comprimidas.—Ovarina "Hermes," Solución inyectable.—Cuerpos lúteos del ovario "Hermes," Comprimidos grajeados.—Tirovarina "Hermes," Comprimidos grajeados.—Ovarsina "Hermes," Tabletillas comprimidas.—Tiroidectovarina "Hermes," Tabletillas comprimidas.—Suero Antitiroideo "Hermes," Extracto líquido.

Los productos Opoterápicos y Biológicos HERMES se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos dispensados únicamente por prescripción facultativa.

Muestras y literatura gratis a los Señores Médicos



LABORATORIO FRANCO-ESPAÑOL

J. BAS, S. EN C.

ARGÜELLES, 548. BARCELONA



LABORATORIO AUTORIZADO PARA LA FABRICACIÓN
DE TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

COMPRIMIDOS

GRANULADOS

SALES EFERVESCENTES

PASTILLAS

PÍLDORAS

GRAGEAS

VINOS

JARABES

ETC., ETC.

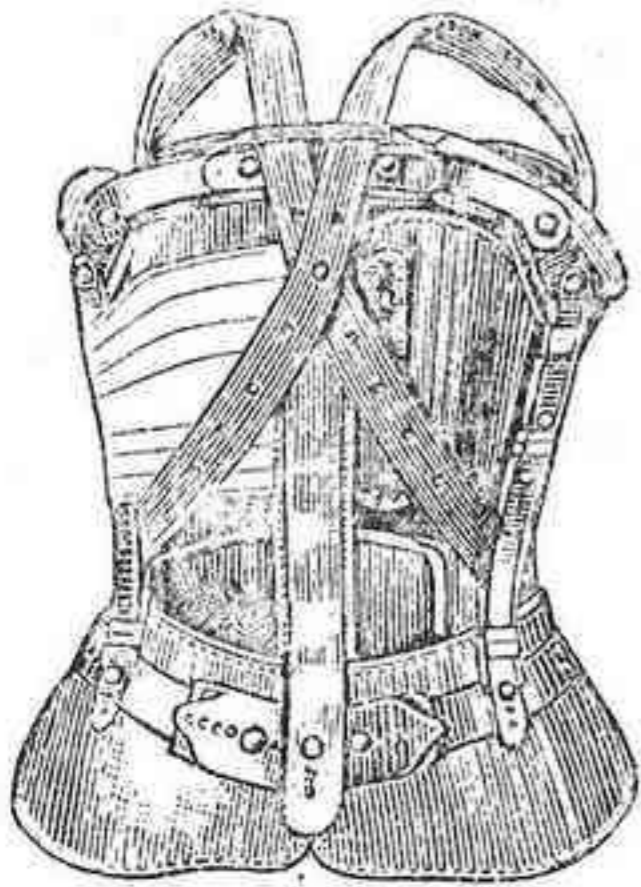
Montado con lo más moderno en maquinaria y disponiendo de todos los elementos para la fabricación de productos farmacéuticos, podemos encargarnos de la elaboración de las fórmulas especiales que los señores Farmacéuticos tengan a bien confiarnos, ya sea bajo forma de comprimidos, granulados, pastillas, pildoras, jarabes, vinos, etc.

o o o

AGENTES EXCLUSIVOS
PARA LA VENTA:

CURIEL & MORAN

ARAGÓN, 228. BARCELONA



S. A. Clausolles

Fábrica de artículos de curación

Barcelona: Madrid: Valencia: Bilbao: Zaragoza

Sucursal Sevilla

LA CRUZ ROJA Velázquez, Núm. 17
y Rioja, 10

Artículos de goma - Bragueros y fajas ventrales

Aparatos de Ortopedia - Algodones y gasas

Artículos para curación - Instrumental quirúrgico

LÓPEZ RUIZ HERMANOS

ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS

VENTAS EXCLUSIVAMENTE AL POR MAYOR

Antonio Salado, 7.

Teléfono, 993.

SEVILLA

Depósito de las Especialidades F. Hoffman-La Roche y Cp.^a

Extractos fluidos y blandos de A. Rabanal

Sales de Quinina «Pellétier»

Extenso surtido de Alcaloides y productos puros de las marcas Roche, Poulenc, Merck, Bayer, Heyden, Meister Lucius y May Baker, en envases de origen de todos los tamaños.

(Esta casa está autorizada por el Excmo. Sr. Director General de Sanidad para la venta de Productos Tóxicos.)

RADIÓGENO

(PATENTE I. N.º 52.550)

Registrado en la I. G. de Sanidad 14 de Noviembre de 1923. Registro núm. 3.825

Excelente Tónico Radioactivo de poderosa acción medicinal,
insustituible para niños y adultos.

La dosis del RADIÓGENO, salvo prescripción facultativa, es una cucharada sopera para los adultos antes de cada comida, y para los niños cucharadas pequeñas en igual forma.

Precio del frasco: 6'00 pesetas

Puntos de Venta en todas las Farmacias, y en la
de su autor, Plaza de Cánovas, 12.—CÓRDOBA

Depósitos	E. DURÁN	E. STEINFELDT	VDA. R. MATUTE
	Tetuán, 9 y 11, MADRID	Prado, 15, MADRID	Plaza Isabel II, 2, CADIZ

Se facilitan muestras para ensayo a los Sres. Médicos que lo soliciten.

Establecimientos DALMAU OLIVERES, S. A.

BARCELONA

SUCURSAL DE CÓRDOBA

Avenida de Canalejas, 2

DROGAS, PRODUCTOS QUÍMICOS
Y FARMACÉUTICOS

ESPECIALIDADES

BOLETÍN OFICIAL
DEL
COLEGIO FARMACÉUTICO
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO III -- NUMERO 19 PUBLICACIÓN MENSUAL 15 DE MAYO DE 1925

DIRECCIÓN
Sr. Presidente del Colegio

REDACCIÓN
Junta de Gobierno.
Gondomar, sin núm. (1.º derecha)

COLABORADORES
Todos los señores Colegiados



Estudiantes de la Facultad de Farmacia de Madrid, acompañados del sabio catedrático Sr. Rivas Mateos, quienes visitaron nuestra capital en viaje de estudios, siendo obsequiados con un banquete por el Colegio Oficial de Farmacéuticos.

ASPECTOS FARMACÉUTICOS

En un artículo mío publicado hace unos meses, decía, que al conjunto de farmacéuticos españoles no se le podía denominar *clase farmacéutica*, porque todo vínculo social (y la clase lo es) significa unión, y ésta entre nosotros no ha pasado de ser un buen deseo de una insignificante minoría. Afortunadamente en este pequeño lapso de tiempo hemos sufrido tantos vejámenes, que la conciencia individual ha despertado a la realidad y ante el inminente peligro de vernos despojados de todos nuestros derechos profesionales, surgió la reacción que ha de convertir en breve plazo a ese conjunto de farmacéuticos en una *clase*, que ya como tal sabrá y podrá cumplir sus deberes y hacer respetar sus derechos.

Por esta razón me parece justa la paradoja de haber sido un bien para la colectividad farmacéutica el cúmulo de desdichas que sobre ella se ha desencadenado en estos últimos meses.

Parten plausibles iniciativas de todas las regiones, estableciéndose entre éstas corrientes de solidaridad y simpatía, que van a tener como digno colofón la realización del proyecto de una Cooperativa Farmacéutica Nacional. El artículo del señor Zabala, publicado en el número anterior de este BOLETIN, rebosa sano optimismo, que no dudamos contagiara a todos los compañeros, ya que entraña para nosotros ese proyecto una cuestión de vital interés.

Todos estamos tocando las consecuencias de tener que surtir nuestras Oficinas por conducto del intermediario almacenista; en todos los periódicos profesionales leemos protestas y más protestas de los precios que esos señores almacenistas ponen a productos y especialidades. Y esas protestas se traducen en pesetas de pérdida; pesetas que si nos tomásemos la molestia de sumar, veríamos en cuán poco tiempo sobrepasaban a las doscientas cincuenta que debemos desembolsar todos, para que la Cooperativa deje de ser proyecto y se convierta en hermosa realidad.

Confío se imponga la sensatez, y que aún los menos idealistas vengán a engrosar el bloque de entusiastas incondicionales de la realización de la idea, ya que estudiada en su aspecto económico no presenta más que probabilidades de éxito. Sabemos que la Historia se repite y por tanto podemos sacar enseñanzas de casos similares al que estudiamos. Conozco, y por eso lo cito como ejemplo, el caso de Alicante, donde desde muchos años ha, viene funcionando un Centro Farmacéutico del que son accionistas todos los compañeros de la capital. Tienen establecido un servicio de guardias dentro del establecimiento, y al ser los mismos farmacéuticos los que turnan

en el trabajo diario del Centro, tienen un ahorro de personal que redundará en beneficio de los accionistas. Y la mejor prueba del satisfactorio resultado de esa unión, es el número de años que lleva de existencia el mencionado Centro.

El aspecto moral del proyecto me parece tanto o más digno de atención que el económico, del cual es consecuencia. El farmacéutico en la actualidad ha perdido todo su relieve como gestor social; como ya otra vez he dicho, no se nos nombra (salvo contadas excepciones) más que para hacer un chiste de mal gusto o para socavar nuestro prestigio con mordaces ironías. Y ese estado de cosas no puede terminar mientras no demos señales de vida, revelándonos contra tanta insidia y tanta injusticia. Desgraciadamente sabemos que en la época actual el trabajo científico no basta para atraer el respeto que nuestra digna profesión merece. Prueba este aserto el que estamos viendo diluirse en su ambiente de indiferencia los esfuerzos notables de los mayores prestigios de la Farmacia. ¿Cómo si no explicarnos que sigamos dependiendo siempre de representantes de otra profesión, que invaden nuestro campo de acción cada vez más mermado? Profesionales eximios y muy respetables en la esfera de su actividad, pero a los que no podemos conceder autoridad para regirnos. Autoridad profesional es sinónimo de superioridad, y el por qué de esa superioridad ha sido siempre para nosotros impenetrable misterio. ¿Qué es necesario entonces para conseguir elevar nuestro prestigio dando muestras de nuestra existencia? Revelarnos con exuberante potencialidad económica; ese es el problema a resolver. Pensemos en la batalla que nos dan los almacenistas y preparadores de especialidades y meditemos en el por qué de sus triunfos. Claro es que hay que ser razonables y concederles que en parte son premio al enorme *esfuerzo científico* que representa el tener unos miles de duros y el conseguir poner el bicarbonato sódico en una caja, hacer una solución de salicilato sódico o introducir en un tubo de estaño una pomada de minio y óxido de zinc. Trabajos todos que requieren una técnica especial y un estudio detenido, que debe tener su recompensa...

Atravesamos una situación precaria y torcemos el gesto al hablarnos de hacer un desembolso; pero compañeros: ¿pensáis lo poco que representa desprenderse de doscientas cincuenta pesetas, cuando es tan hermosa la finalidad que se persigue? Precio irrisorio para pagar la independencia, el prestigio que lograríamos como entidad.

Respondamos todos al llamamiento que por el bien de todos se nos hace, y al aportar cada uno en la medida de sus fuerzas el apoyo que el proyecto de la Cooperativa merece, formamos lo que nunca debió extinguirse: la clase farmacéutica.

JOSÉ BAYONA.

El Carpio y abril, 1925.

LA DECEÑA

Consagrada al Sr. Rodríguez Carracido

Puesto que continúa parado el reloj del Sr. Ruiz Jiménez y parece ser no correrle gran prisa enviarlo a la clínica de reparaciones con objeto de que le devuelvan el sonsonete de su acostumbrado tic-tac, abrimos un paréntesis, que no será muy largo, en la campaña iniciada en anteriores *Decenas*, no sólo en espera de que los socios de la Caja de Socorros concluyan de enterarse del límite que deben tener sus mansedumbres, sino también para someter al claro y recto espíritu del Sr. Rodríguez Carracido las siguientes observaciones sobre lo que demanda la colectividad farmacéutica de los Claustros universitarios en estos días en que los Poderes públicos vienen echando suertes sobre la túnica de esta Colectividad misma y poniéndola en trances de revelarse o anularse.

Siempre deploramos la solución de continuidad que surge entre catedráticos y *recién nacidos* farmacéuticos apenas reciben estos el crisma de la Licenciatura, y siempre también hemos contribuído con nuestros consejos y recomendaciones a que no se interrumpiera la vida de relación entre aquéllos y éstos, de la propia suerte que no la interrumpen otros organismos docentes, por entender que la solidaridad, basada en legítimas aspiraciones, entre el maestro que fabrica apóstoles de las enseñanzas dadas por él y la mano de obra que la constituye ese no interrumpido apostolado, deben constituir una entidad jurídica que haga valer, en determinados momentos, el valor social que representan sus legítimos derechos y sus intereses.

De la propia suerte que nosotros, lamentase el profesorado militante de la consuetudinaria abstención de los claustrales a intervenir en los conflictos que diariamente les ofrecen los intereses, no siempre perfectamente creados, de otras parcelas científicas y puramente económicas. Y como a ese profesorado mismo se le merman sistemáticamente los recursos de la defensa, por haber el prejuicio de que es ya casta de muy inferior jerarquía a la de otras que disponen de estos dos importantísimos resortes, capital e influencia, ¿qué extraño es que se duela de esa abstención, injustificada desde luego, porque, después de todo, trátase de derechos, intereses y prestigios de familia? Que, por algo, claustrales y farmacéuticos militantes son carne de la misma carne y sangre de la misma sangre.

Sucesos recientes evidencian la solución de continuidad a que antes nos referimos, entre unos y otros, sin percatarse de los que actúan en la cúspide de la cátedra de que no son ellos los menos perjudicados por el aislamiento

en que viven, que hace recordar frecuentemente aquella vida de relación íntima en que se compenetraban, a título de padres e hijos, profesores y alumnos, proporcionando a unos y a otros autoridad para pedir lo que de ellos era y prestigio para lograrlo. Entonces, el discípulo amaba al maestro; ahora se limita a soportarlo. Y esto, en beneficio de todos, debe terminar; y porque así lo exige la conveniencia de todos también es por lo que nos permitimos invocar el aproximamiento del señor Carracido a la colectividad que tanta hambre y sed de justicia tiene y que no encuentra quien la sacie, para que, ahora que no tienen que perturbar la tranquilidad de su espíritu agobios y contradicciones de un tiempo remoto pasado ya, corone su larga vida tan esmaltada de éxito, aproximándose y alargando la mano a la muchedumbre de desheredados que, ostentando el mismo diploma universitario que el suyo, sienten todas las tristezas del porvenir, sin que alumbre un solo rayo de esperanza sus esfuerzos para emanciparse de la miseria que flota en sus hogares.

Amigo entrañable Sr. Carracido: como en estas líneas no hay asomo alguno de conveniencia personal nuestra, puesto que ya llegaron los días de la forzosa liquidación que se impone a todos los mortales, estimamos deben ser acogidos sin reserva mental alguna, y mucho menos cuando abonan su desinterés, sinceridad y amor al prójimo, hechos que vienen consumándose diariamente, no diremos ya que para exterminar al profesorado farmacéutico cual si se tratase de una variedad de los llamados «Pielés rojas», sino para irlo desmoralizando y anulando al fin con constantes acosos de desprecio, de despojo y de pobreza.

Vamos a puntualizar algunos de esos acosos para que si el docto catedrático no paró mientes en ellos lo haga ahora en beneficio y justicia de millares de modestos colegas suyos y utilice los fueros de su autoridad e independencia para que se rectifiquen procederes que, tanto en la esfera de los Poderes públicos, como en conciliábulos de aquella parte de la clase médica que persigue el copo de todos los beneficios, de todas las nóminas y de todas las conjuras del monopolio vienen siendo el santo y seña para todos esos elementos.

Fíjese en esto, si no, nuestro respetable amigo:

Con la creación de las llamadas brigadas sanitarias, Asilos—ese es su nombre—, para médicos que no lograron la suspirada clientela, no se persiguió otro objeto que el de la anulación de los Laboratorios municipales, servidos en su generalidad por farmacéuticos que saben, para su actuación, lo mucho que ignoran los improvisados analistas de muceta amarilla.

En el Estatuto y Reglamento municipal,, como fabricados en colaboración

con un director general, el Sr. Calvo Sotelo, que en derecho administrativo será una eminencia, pero que está en limpio de los conocimientos que exigen las leyes sanitarias, una peña de médicos, alistados en la nómina oficial y arropados con otras a título de gratificadoras se ha cometido la odiosa injusticia de equiparar en sueldos, consideraciones y forma sólida de ingreso, a los consabidos Secretarios de Ayuntamiento, a los médicos y a los veterinarios, amén de aumentarles sus respectivas dotaciones. En cambio a los farmacéuticos se les hace la gracia de admitirlos en la colaboración de los servicios benéficos sanitarios, que venían prestando como titulares de los municipios, rebajándoles las asignaciones que percibían, efectuando igual rebaja en la dotación de residencia, formalizando solamente por concurso y no por oposición su ingreso, para que no puedan alegar derecho alguno en su día, como se hace con los otros señores expresados y excluyéndoles de la asociación para fines ulteriores, concedida a aquéllos.

En las Convocatorias a oposiciones y cuando no hay medio hábil de negarles derecho a que concurren a ellas, se sustituye su cualidad de farmacéutico por el nombre genérico de químicos.

Finalmente y para no dar tanta expansión a este capítulo de cargos; para proveer las plazas de médicos y farmacéuticos del Hospital del Rey se asigna a los primeros sueldos de ocho y cinco mil pesetas y solamente de 3.000 al farmacéutico, del que igualmente se aceptan sus servicios por medio del consabido concurso y sin opción a que sea respetado en su cargo en cualquiera eventualidad que pudiera suscitarse por quienes tuvieran interés en arrebatarle su plaza.

Hecha esta exposición, el Sr. Rodríguez Carracido, cuya lucidez de intelecto es tan diáfana, podrá apreciar si realizamos o no una obra de misericordia y hasta de humanidad al requerirle en beneficio de nuestros hermanos, a que adopte la postura que estime más gallarda para conjurar la crisis que por hoy pasa el profesorado farmacéutico. Y hacer esto más: persuadir a los claustrales de que si no se conjuncionan con los que ayer fueron discípulos suyos y están amenazados de exterminio, no está muy lejano el día en que, sobre el frontispicio de las Facultades de Farmacia haya que ser fijado el siguiente rótulo: «Esta casa se alquila».

L. S.

De la «Farmacia Moderna».

RECETARIOS DE FARMACIA.—Con 200 y 400 hojas foliadas, con copia de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 20 de Febrero de 1922, y certificación de apertura, encuadernados en cartóné, al precio de 6'50 los de 200 hojas y 10 los de 400, se expenden en el Colegio y en la Imprenta La Unión, Alfonso XIII, 16.

LA SALUD PÚBLICA

Pocas serán las disposiciones oficiales sanitarias donde no se mencione la *salud pública*. Y no obstante y a pesar de todos los buenos deseos de los gobernantes, la *salud pública* cada vez se encuentra más amenazada.

No escribimos como farmacéutico sino como parte integrante del público; de ese público inocente que necesita que se le vigile y defienda como menor de edad.

En el periódico «Informaciones» de Madrid, hemos leído una entrevista con el Director general de Sanidad Dr. Murillo, sobre sus futuros planes.

Entre otras cosas, hemos visto que el Director General de Sanidad piensa ocuparse de la fundación de un Laboratorio de Análisis, con el fin de investigar tanto producto nuevo como aparece con nombres raros, su composición, efectos, etc.

Esto, si se lleva a la práctica, será seguramente la defensa más importante que la Dirección general de Sanidad haya hecho de la salud pública y de los *bolsillos* de los ciudadanos.

Hoy, mientras a ese *desgraciado* de farmacéutico se le tasa la ganancia, todos esos *inventores* españoles y extranjeros, pueden impunemente explotar al público, poniéndole dentro de un envase muy moderno y elegante, un producto muy viejo y hasta olvidado, pero con nombre de esos que no sabe uno si tomarlo en serio o en broma.

Esa salud pública tantas veces nombrada y tan pocas defendida, necesita tener la seguridad que le dan lo que desea, pues hoy se cree a lo mejor tomar bismuto y se está tomando su buena dosis de cocaína. Así después ocurre que hay quien dice que el bismuto de la botica no es tan bueno como el de *tal* especialidad, aquél no calma el dolor.

Otro tanto ocurre con tanto producto a base de vegetales, y a poco que se vea, se encuentra uno con sales minerales de todas las clases.

El Gobernante moderno cree que deben desaparecer las castas y privilegios, y en consecuencia, permite la venta de lo que siempre fué patrimonio de esas tiendas llamadas boticas, en todas partes. Con esto la salud pública sufre graves consecuencias. Hoy estamos en cualquier visita, y si tenemos la desgracia de estornudar, nunca falta un alma caritativa que nos aconseje el empleo de tal o cual cosa. Con la primera toma desaparece la destilación, la tos y hasta el pulmón si nos estorba. No tiene mas que ir a tal droguería, y en ocasiones hasta casa particular, donde les darán las cajas que quiera.

Bueno: aquello que cura también el catarro y que el público toma como y cuando quiere, no contiene mas que ¡VALERIANATO DE ATROPINA!

Jarabes para la tos tenemos por docenas, que en los pueblos venden en los ultramarinos, y donde todo ciudadano tiene el derecho de saturarse de Heroína, Dionina, Codeina y hasta morfina, pues como pueden llevar los frascos que quieran, las dosis son a su capricho.

¿Esto es defender la salud pública? O somos muy cortos de entendederas o creemos que con esto sufre un daño enorme esa *salud*.

Estando pasando una temporada en un pueblo, en la casa donde vivíamos tenían un niño de tres meses con diarrea verde. Sin llamar al médico fueron a la tienda y trajeron un frasco de Jarabe con el que se curó una vecina, y le dieron a la pobre criatura.

Aquel frasco llevaba heroína, creosota, acónito etc, y al decirles yo que eso era una barbaridad me contestaron que el tendero les había dicho que él lo tomó para lo mismo y que le fué muy bien.

Hoy, con la nueva disposición que autoriza la venta de aguas purgantes en todos los comercios, se han conseguido dos cosas buenas. Una la de atender la petición tan justa de esos propietarios de aguas que se perjudicaban en sus intereses, y otra la facilidad de tener en un mismo comercio todo lo necesario para nutrirse y al mismo tiempo el purgante que le desnutra cuando lo crean conveniente.

Por cierto, que a ese señor, propietario de las aguas de Carabaña a quien no bastan farmacias ni droguerías para dar salida a su manantial, que le advirtiese no tiene derecho a servir aguas mezcladas con tierra y con mal olor, que han sido causa de que se devolvieran algunas botellas.

Hoy existen más curanderos que *antaño*, algunos tan considerados como la nuestra de Ilarregui, que es respetada por autoridades civiles y eclesiásticas. El intrusismo campa como en sus mejores tiempos, pues al fin y al cabo es una *falta* sin importancia (palabras de una autoridad).

El público toma sellos antitérmicos, calmantes, antineurálgicos, jarabes con sustancias heroicas y todo lo que quiera sin que nadie le ponga coto. ¿Mejorará con todo esto la salud pública?

Mi modesta opinión es que si después de todo esto sale uno vencedor, puede decir que es de raza privilegiada. No le mata ni el Tato

G. DE LA RIVERA.

Se encuentra de venta en este Colegio la Tarifa Oficial del Patronato de Farmacéuticos Titulares, al precio de 3 pesetas.

Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid

Sobre el tema de extraordinario interés de «LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR EN LA VENTA AL DETALL LOS PRECIOS IMPUESTOS POR LOS PRODUCTORES A LAS ESPECIALIDADES Y EN GENERAL A LOS ARTÍCULOS DE MARCA» ha pronunciado una conferencia en dicha Corporación, el Vicesecretario de la Cámara Industrial, letrado don Blas Vives.

El Conferenciante disertó con gran erudición y elocuencia acerca de la legislación extranjera sobre el régimen de venta de las especialidades farmacéuticas y de las normas por que se rige esta venta en España. Hizo un estudio comparativo de las diferencias que más principalmente se hacen resaltar entre nuestras disposiciones y las de otros países, trazando un esquema de las modificaciones que convendría introducir en nuestra Nación para que la venta de los medicamentos especializados respondan al fin terapéutico y a la legislación básica e inmovible con el concepto de la profesión de farmacia.

Expuso sintéticamente el desarrollo de la producción y venta de los artículos de marca y su influencia sobre la organización de las industrias y sobre los vendedores al por menor, cuya situación económica y profesional ha sido cambiada radicalmente. Las relaciones entre la producción y la venta, con la supeditación de esta última a la actividad de la primera ejercida directamente sobre el consumo por medio de los potentes métodos de publicidad modernos que han cambiado profundamente la misión de ambos factores y crean peligros como el representado por la infracción de algunos detallistas, en los precios de venta al público, lo que ocasiona el descrédito de la marca para el productor y la disminución o supresión del legítimo beneficio para el vendedor.

De este estado de cosas, son especialmente víctimas los farmacéuticos que representan una clase especial del comercio caracterizada por la calidad profesional de los que la ejercen y cuya vida se hace materialmente imposible por el desarrollo que la venta de especialidades farmacéuticas adquiere en otros establecimientos mercantiles en los que dichos productos no representan la parte más importante del negocio por lo que pueden llevar a cabo una verdadera competencia ilícita basada en la falta de respeto al precio de venta al público fijada por el productor.

Después de indicar los males que se derivan de estos hechos, consideró los remedios adoptados en otros países por las asociaciones de fabricantes

obrando en algunos casos aisladamente y en otros muchos, en conjunción y a impulso de los detallistas de lo que es ejemplo típico y elocuente la obra de la Reglamentación Nacional de Francia, que ha conseguido un éxito absoluto en su empeño de garantizar los precios impuestos por los productores para asegurar un rendimiento mínimo a los farmacéuticos.

Examinó asimismo, el derecho positivo vigente en el extranjero, considerando la jurisprudencia francesa que reconoce al productor un derecho absoluto para exigir el respeto de los precios por él fijados y la ley dinamarquesa sobre competencia ilícita que prohíbe la infracción de dichos precios.

El señor Vives, consideró las soluciones que en España podrían darse al problema de la reglamentación de los precios desde el punto de vista de la legislación, protectora de las marcas registradas, y *la actividad privada* que podrán desarrollar conjuntamente las asociaciones de productores y detallistas.

Finalmente el ilustre letrado con gran acopio de preceptos jurídicos demostró la perentoria necesidad de llenar en la legislación española esta laguna que se observa en tan importante materia para equipararnos con esta modesta protección a la generalidad de los pueblos cultos y progresivos de Europa y América; siendo elogiados con elocuentes muestras de aprobación varios periodos de su interesante y documentada disertación por la escogida cuan numerosa concurrencia que asistió a la Real Corporación, felicitándole calurosa y entusiastamente por los nuevos cauces y dirección que insinuó para solucionar esta aspiración propuesta repetidas veces por el respetable sector de una de las Clases Médicas.

—:—

NOTA: Después de la conferencia cambiaron impresiones con el señor Vives, representaciones de todos los organismos profesionales allí presentes sobre el apoyo que seguramente prestará la Clase Farmacéutica a la iniciativa tomada por la Cámara Industrial de Madrid de la conveniencia de dirigir la demanda expuesta de reforma del título X de la Ley de Propiedad Industrial—con el aumento de un apartado artículo 132 previa reforma del texto del artículo 131 —, a los Ministerios de Gracia y Justicia y Trabajo, Comercio e Industria, que son los titulares a quienes compete cuanto con esta cuestión se relaciona.

Se encuentra a la venta en este Colegio el vigente Reglamento para la elaboración y venta de las especialidades farmacéuticas aprobado por Real decreto de 9 de Febrero de 1924, al precio de 1'50 pesetas.

JEREZ MEDICINALES

✠ “LUKOL” ✠

LABORATORIO LUKOL: JEREZ

POR SU GARANTÍA DE ORIGEN ES LA MEJOR MARCA
DE VINOS MEDICINALES

JEREZ LUKOL AFRODISIACO:

GRAN VINO DE YOHIMBINA. TÓNICO GENITAL.

JEREZ HEMOGLOBINA LUKOL:

VERDADERO TÓNICO AL JEREZ.

Jerez Quina Ferruginoso Lukol:

GRAN TÓNICO FEBRIFUGO AL JEREZ.

Jerez Yodo-Tanico Fosfatado Lukol:

TÓNICO DEPURATIVO AL JEREZ

JEREZ TRIDIGESTIVO LUKOL:

ESTIMULANTE DIGESTIVO AL JEREZ

JEREZ DOY VIDA LUKOL:

SOLERA PURA 1882. GRAN TÓNICO NATURAL PARA ENFERMOS

JEREZ PEPTONA LUKOL:

PODEROSO TÓNICO-ANTIDISPÉPSICO AL JEREZ.

CATÁLOGOS

anejos a las Ordenanzas de Farmacia aprobadas por S. M. en 18 de Abril de 1860

CATÁLOGO, *núm. I*, de los objetos naturales, drogas y productos químicos a que se refiere el art. 55 de las Ordenanzas de farmacia, aprobadas por S. M. en Real decreto de esta fecha, y que, por ser exclusivamente medicinales, sólo pueden vender los drogueros por mayor y sin preparación alguna.

(Continuación)

Opoponaco. Osmunda. Opobálsamo. Ocuge. Oesipo. Ojos de cangrejos. Opio (venenoso). Piñones de la India (venenosos). Potasa cáustica. Percloruro de carbono. Polígala amarga. Palo nefrítico. Pelitre. Polígala de Virginia. Pulsatila. Piperino (venenoso). Peonía. Polvo de Algarot.

Quermes mineral. Quinas. Quinina y sus sales. Quasiá amarga.

Resina yedra. Raiz de China. Resina ánime. Resina de María. Ratania. Ruibarbo. Rapóntico. Resina de guayaco. Resina de jalapa (venenosa). Ricino. Ramno catártico (bayas de).

Sabina (venenosa). Sagapeno. Sal de higuera. Sal de Séignette. Sal de vinagre. Sal prunela. Sales. Salicina. Santónico. Santonina (venenosa). Sasafrás. Sen. Serpentaria virginiana. Simaruba. Simiente de belladona. Simiente de cólchico. Sándalo blanco. Saxifraga. Sosa cáustica. Sal volátil de cuerno de ciervo. Id. de succino. Solano negro (venenoso). Solanina (venenosa). Sarcocola. Semilla de albemosco.

Tila. Torbisco (venenoso). Triaca. Tridacio. Tucia. Tormentila. Tacamaca. Tierra sellada. Tártaro vitriolado. Turbit (raiz venenosa). Toxicodendro (venenoso). Tamarindos. Tanino. Tártaro soluble. Tartrato férrico-potásico. Tártaro emético.

Valeriana. Valerianato de hierro. Valerianato de zinc. Visco quercino. Vinagre radical. Veratrina y sus sales (venenosas).

Yerba del Paraguay. Yemas de abeto. Yoduro potásico. Yoduro sódico. Yoduro ferroso. Yoduro amónico.

Zarzaparrilla.

CATÁLOGO *núm. II*, de las sustancias venenosas, para cuya venta al público deben arreglarse los drogueros a lo prevenido en el artículo 57 de las Ordenanzas de farmacia, aprobadas por S. M. en Real decreto de esta fecha.

Aceite de croton tiglio. Aceite de tártago. Aceite volátil de almendras amargas. Aceite de laurel real. Aceite de mostaza. Aceite de sabina. Acido cianhídrico (prúsico). Acido clorhídrico concentrado. Acido nítrico concetrado. Acónito. Aconitina y sus preparados. Alcalis cáusticos. Amarillo de rey. Angustura (verdadera y falsa). Azufre dorado de antimonio. Antimonio diaforético. Arsénico y sus compuestos. Atropina y sus preparados. Acetato de zinc. Azul cobalto.

Beleño. Belladona. Brionía. Bromo. Brucina y sus preparados. Bismuto (sus compuestos).

Croton tiglio. Cantáridas. Creosota. Carralejas. Cantaridina y sus preparados. Cebolla albarrana. Cebadilla. Cianuro potásico. Cicuta. Cloruro de zinc. Cloruro de estaño. Cloroformo. Coca de Levante. Codeina y sus preparados. Cólchico. Coloquintidas. Cicutina (conina) y sus sales. Cornezuelo. Cobre y sus compuestos.

Daturina y sus preparados. Digital. Digitalina.

Eléboros blanco y negro. Emetina y sus sales. Ergotina. Escamonea. Estaño (sus compuestos). Estramonio. Estricnina y sus sales. Euforbio.
 Fósforo y su ácido.
 Graciola. Gutagamba.
 Haba de San Ignacio. Hascch. ch. Hiosciamina.
 Ipecacuana.
 Lactucario. Labelia.
 Mandrágora. Mezereon. Mercurio (sus compuestos). Morfina y sus sales.
 Narcotina y sus sales. Nicotina y sus sales. Nuez vómica.
 Opio. Oro (sus compuestos).
 Piperino. Plata (sus sales). Plomo (sus compuestos). Piñones de la India.
 Resina de jalapa.
 Sabina. Santonina. Solano negro. Solanina.
 Torvisco. Toxicodendro. Turbit. (raíz de).
 Veratrina y sus sales.
 Yodo.

CATÁLOGO número III, de las plantas medicinales no venenosas, cuya venta es libre, con arreglo al artículo 68 de las Ordenanzas de farmacia, aprobadas por S. M. en Real decreto de esta fecha.

Abrótano (los cogollos). Acederas (las hojas). Achicorias (la yerba). Ajenjos (los cogollos). Agrimonia (la yerba). Apio silvestre (las hojas). Amaro (la yerba florida). Azucena (la cebolla). Albahaca (la yerba florida). Arrayan (las hojas). Ajedrea (sus cogollos floridos). Artemisa (la yerba). Apio (las hojas). Acederilla (las hojas). Alquimila (las hojas). Altramuces (la semilla). Azufaifas (el fruto).
 Becabunga (la yerba). Berros (la yerba). Borraja (las hojas). Buglosa o lengua de buey (las hojas). Bardana (la raíz). Betónica (las hojas). Brusco (raíz y hojas).
 Celidonia mayor (la yerba). Cerraja (la yerba). Cloclearia (la yerba). Costo hortense (las hojas llamadas de Santa María). Calaminta (los cogollos). Caléndula (hojas y flor). Camédrios (hojas). Cantueso (los cogollos). Cardo corredor (la raíz). Cardo santo (las hojas). Carquesia (las hojas). Culantrillo (la yerba). Camepíteos (la planta).
 Diente de león (la yerba). Doradilla (las hojas).
 Erisimo (la yerba florida). Escorzonera (la raíz). Escrofularia (la yerba). Estragon (la yerba). Eufrasia (la yerba). Escabiosa (la planta). Eneldo (los cogollos).
 Fumaria (la yerba). Fresa (la raíz).
 Gordolobo (las hojas). Gayuba (las hojas). Grama (la raíz).
 Herniaria o yerba turca (la yerba). Hinojo (la yerba). Hisopo (la yerba).
 Juncia larga (la raíz).
 Laurel (las hojas). Llanten (las hojas). Lirio (la raíz). Lepidio (la yerba).
 Malva (las hojas). Malvabisco (la raíz). Mil en rama (la yerba). Mastuerzo (las hojas). Mejorana (los cogollos). Mescurial (la planta).
 Naranja (las hojas y flores).
 Ortiga (la yerba). Ononis o gatuña (la raíz).
 Orégano (los cogollos en flor).
 Parietaria (la yerba). Pimpinela (la yerba).

Pentapilva o cinco en rama (la raíz). Poleo (los cogollos en flor). Perifollo (la yerba).
 Rábano rusticano (la raíz). Romaza (las hojas y la raíz). Ruda (la yerba). Regaliz (la raíz).
 Retama (la planta). Romero (los cogollos floridos).
 Sándalo (las hojas y cogollos floridos). Siempreviva mayor y menor (las hojas). Saúco (las
 hojas). Suelda consuelda (la raíz). Sanguinaria mayor (la yerba). Saponaria (las hojas).
 Tanaceto o yerba lombriguera (los cogollos en flor). Tusílago (las hojas). Taray (el leño).
 Trébol acuático (la yerba). Tomillo (los cogollos).
 Verbena (las hojas). Verdolaga (la yerba). Violeta (las hojas).
 Yerba luisa (las hojas). Yerba terrestre (las hojas). Yezgos (la raíz). Yedra arbórea (las ho-
 jas). Yerba mora (la yerba). Yerba de doncella (las hojas). Yerba buena (los cogollos floridos
 y las hojas).

(Continuará).

LA EFICACIA DEL ESFUERZO

Desde que Lavoissier formuló su conocida Ley de la conservación de la materia—«en la Naturaleza nada se pierde y nada se crea»—viene siendo axiomático en el mundo moral como en el mundo físico, que no hay esfuerzo perdido.

Pero ocurre el hecho paradójico de que los farmacéuticos, penetrados por sus estudios químicos de esta sencilla y fundamental verdad, en cuanto afecta a la materia, no parecen muy convencidos, a juzgar por su conducta, de la certeza de ella en lo que se refiere al orden social.

Así les vemos lamentarse de su precaria situación económica y del desprestigio social que les rodea, sin que la mayoría de ellos haga el menor esfuerzo para remediar estos dos gravísimos males.

Inactivos y apáticos esperan el remedio de las leyes dictadas por los Gobiernos, de la providencial aparición de un Mesías, o de los trabajos de media docena de «quijotes», que se debaten en el vacío por falta de apoyo de la masa.

Los más activos creen cumplidos todos sus deberes con pagar las cuotas que reglamentariamente les imponen sus Colegios, y con asistir como testigos mudos a alguna que otra sesión anual de éstos.

El estudio de los problemas que entraña el ejercicio profesional, de los males que tan quejumbrosas lamentaciones les arrancan y de los remedios convenientes a la cesación de éstos, no parece interesarles; los esfuerzos para mejorar la situación de la colectividad, entienden que sólo son obligados para los que por espontánea determinación o por designación de sus compañeros laboran por la redención de la clase.

Son estas inhibiciones de actuación, manifestaciones expresivas de la arraigada apatía que caracteriza a nuestro pueblo; pero hay en ellas también un pobrísimo concepto del valor del propio esfuerzo y una triste convicción de su ineficacia ¿Qué influencia puede tener para mejorar la condición social de la Farmacia el que yo lea una revista profesional, discurra sobre lo que en ella se dice, asista a una reunión del Colegio y exponga en ella mi criterio sobre cualquier asunto?—dicen los que así proceden.

Influencia escasa, en efecto—contestaremos al modesto compañero que así discurra—; pero no nula. Pequeño será, pero algún aumento aportará al acervo de tu cultura la desdeñada lectura de la revista; por torpe que sea tu inteligencia, podrá ocurrírsete, discurrendo sobre lo leído, algo que al autor no se ocurrió; aunque sólo sea «por el bulto» no dejará de contribuir a dar autoridad a las reuniones del Colegio la presencia de un compañero más, y la exposición en ella de tu criterio, aunque fuese equivocado, servirá para contrastar los de los demás y dar una resultante real del criterio de la masa.

Luego, hay que multiplicar el valor de estas pequeñas aportaciones, que el encogimiento o la apatía disfrazada de modestia regatean, por el gran número de los individuos que por las consideraciones expuestas reservan su esfuerzo, y se verá que el producto supone un valor ya respetable.

El mundo físico está lleno de ejemplos que prueban la eficacia del más pequeño esfuerzo; en el mundo social se ve a diario cómo clases modestísimas se elevan por la virtud del pequeñísimo esfuerzo de sus individuos, rendido generosamente por un hondo y sincero sentimiento de cooperación.

Así, limpiemos nuestro espíritu de pesimismo más o menos disfrazados; desprendámonos de esa modestia, real o disfraz de la apatía, que nos hace pensar en la ineficacia de nuestro esfuerzo, y rindamos este generosamente bajo todos los aspectos que se nos demande y en todos los momentos que sea necesario, convencidos de que en el mundo moral como en el mundo físico «nada se pierde».

J. P. Franco.

CEREALES ESTRADA

Extracto de cereales y leguminosas, concentrado e inalterable
de gran poder alimenticio.

No produce fermentaciones intestinales.

A. ESTRADA - Farmacéutico - Puente Genil



APÓSITOS marca **LA HERMANA**
Artículos de caucho marca **EL CARACOL**

ALGODONES, GASAS Y VENDAS, IRRIGADORES,
TUBOS, PERAS, TETINAS, BIBERONES BEBÉ, EVE-
LINA, TUSELL, MADRE, FAJAS, MEDIAS, SERVI-
LLETAS HIGIÉNICAS, BRAGUEROS
Y SUSPENSORIOS.

TERMÓMETROS. — ORINALES. — CATGUT. — SEDA

LA CAUCHO. Algodonera Medicinal Andaluza
Apartado, 156 **SEVILLA** Francos, 54

SIC Curación Rápida y Segura de la **TOS CONVULSA**

descubierto por el Dr. **ZANONI** de Milán, creador de la industria opoterápica en Italia (1898-1924)

Por unánime opinión de los más ilustres Clínicos el suero "SIC", es verdaderamente EL UNICO remedio do-
tado de enérgica virtud curativa de la Tos convulsa; EL UNICO que disminuye rápidamente la violencia y el
número de los accesos y que cura la Tos convulsa en pocos días; EL UNICO que sea tan inocuo para suminis-
trar también a los chicos que tienen pocos meses de edad; EL UNICO que en lugar de enflaquecer, deprimir y
nausear al niño, le estimula el apetito y le da vivacidad.

SIC No es uno de tantos Jarabes conocidos; es un suero humoral conteniendo los principios activos
de la glándula

Sobrerrenal Interior Cortical

del buey. Se toma por gotas y en cada frasco van las instrucciones para su uso.

Pídase en todas las Farmacias.—Agentes en España: **J. URIACH & C.^a BARCELONA**

TOMÁS VALOR

**Fábrica de Cajas Cartón y Madera para
Farmacia y Perfumería**

ALCOY

Dirección Postal, Telegráfica y Telefónica: **TOMÁS VALOR**

La Cooperativa Farmacéutica será un hecho

Abro un paréntesis en la campaña que acerca del precio de las especialidades emprendí, para dedicar las presentes cuartillas, al magno, al enorme proyecto de las Cooperativas Farmacéuticas, ya que su cristalización será, a no dudarlo, la base y principio de una nueva era de dichas y venturas de nuestra desheredada profesión.

De todos los farmacéuticos es conocida la labor que en beneficio de la clase ha desarrollado en estos últimos tiempos la U. F. N., labor que no ha llegado a dar sus frutos por no encontrar el apoyo esperado en los altos poderes de la Nación.

Este insospechado abandono, agravado por recientes disposiciones que tan hondo hieren nuestro prestigio profesional, dió lugar a que gran número de farmacéuticos, conscientes de su misión y amantes del título que ostentan, buscasen con insistencia y celo digno del mayor elogio, una fórmula que sirviéndole de cimiento nuestras propias fuerzas, nos diera la representación social y potencialidad económica necesaria para conseguir lo que a fuerza de escritos tan razonados como justos no hemos logrado alcanzar.

A este fin, la directiva de la U. F. N., y como ponentes los señores Rhodes, Poch, Feixas, Sanz Treviño y López García, cuyos nombres son una garantía de su buen acierto, presentan y es aprobado por aclamación, en la XII Asamblea de Sevilla el tema «Creación de nuevas entidades Cooperativas y de una Federación de las constituídas, preferentemente las de carácter cooperativo...

En una palabra, constituir una sociedad puramente cooperativista, en la que todos los beneficios, como dice muy bien el señor Poch, se otorgan al accionista consumidor, bajo la forma de un reducido precio en las ventas, puesto que el tanto por ciento que a cada producto se recargue será el de gastos de administración, el necesario para atender al interés del capital invertido, y el fondo de reserva que haga a la sociedad potente y vigorosa.

Dejo la divulgación detallada de sus bases para exponerlas personalmente a los compañeros de la provincia, en las excursiones que este Colegio ha organizado a tal efecto, proponiéndome hoy solamente exteriorizar mi opinión acerca de los beneficios, tanto directos como indirectos, que con esta Cooperativa salvadora ha de obtener la clase farmacéutica.

No existiendo lucro alguno por parte de la sociedad constituida, en lo que se diferenciará notablemente de la mayor parte de los actuales centros

farmacéuticos, y a mayor abundamiento, siendo un negocio en la que su base fundamental, el comprador, está asegurado, ya que serán tantos como socios la integran, no cabe duda llegará a tener la potencialidad económica a que antes hacía referencia, que hace falta para contrarrestar la acción de todo ese conjunto de elementos, preparador, exclusivista, droguero, almacenista, etc., que con sus intereses creados a la sombra y expensas de la colectividad farmacéutica, le han colocado en el momento más difícil y decisivo de su existencia.

Piensen bien todos los farmacéuticos en este punto y vean si no es ridículo y hasta suicida, estemos enriqueciendo con nuestro propio trabajo a tanto intermediario e industrial, que para mayor sarcasmo son nuestros mayores enemigos, cuando estas cuantiosas ganancias podrían quedar en nuestro propio beneficio.

Piensen igualmente en las consecuencias inmediatas que el triunfo de la Cooperativa llevaría unido, cuales son la vida imposible de los actuales almacenistas, al desaparecer la mayoría y más tarde la totalidad de sus clientes, y disminución notable del número de droguerías, toda vez que el preparador al verse obligado a ceder sus exclusivas a la nueva Cooperativa, haría fuese solo el farmacéutico comprador y vendedor de sus productos, así como otras muchas que sería prolijo enumerar por estar en la mente de todos.

La solución pues, está en nuestras manos, prestando al proyecto todo el decidido apoyo que merece, suscribiendo el mayor número posible de acciones, y procurando que nuestro entusiasmo al hacerlo, sobrepase los cálculos hechos al constituir el capital inicial de la sociedad.

Solo hace falta llevar al ánimo de todos los farmacéuticos españoles el convencimiento de que, hoy por hoy, es este el único camino viable que abrirá a la clase farmacéutica nuevos cauces que le lleven a su completa y total regeneración, acabando con todas las injusticias sociales en que se desenvuelve.

Para conseguirlo todas las provincias empiezan una activa campaña por medio de la prensa profesional y de los delegados regionales, llegando algunas, como ocurrió últimamente en Navarra, a ser tal el entusiasmo despertado, que en un momento y entre varios compañeros suscribieran varios miles de pesetas.

Este elevado espíritu farmacéutico repercutió en toda España, sirviendo de ejemplo y estímulo a todos los que luchamos porque recobre la Farmacia el esplendor perdido.

Fué este Colegio Farmacéutico el que sin duda recibió con mayor albo-

rozo tan alta prueba de virilidad, hasta el punto que sirviéndole de acicate, pensó activar esta propaganda, llevándola directamente al compañero de la provincia, para de este modo, haciéndole despertar de su secular pesimismo y apatía, poniéndose más en contacto con él, hacer nacer en su corazón el optimismo y confianza que hace falta para vencer en todos los trances difíciles de la vida.

Llevada a cabo la primera de estas excursiones pro-cooperativas a que hago referencia, al sector asignado por el Colegio a nuestro digno presidente señor Linde y al entusiasta señor Villegas (don Enrique), han cosechado los primeros triunfos de esta cruzada, pues si grande fué la nota dada por los compañeros del Norte, mayor ha sido en proporción la correspondiente a los pueblos de Aguilar, Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Fernán-Núñez, Lucena, Montilla, Priego, Puente Genil y La Rambla, al suscribir acciones por valor de VEINTE MIL PESETAS, faltando aún valiosas adhesiones que no pudieron concurrir por impedírsele reciente enfermedad. En plazo breve se realizarán la de otros tres sectores que aún faltan por visitar.

Así se labora por los prestigios de la clase, admirados compañeros, y tengan la seguridad, para su satisfacción, que ese hermoso acto de afirmación farmacéutica, será acogido no sólo en la provincia sino en el resto de España, con el mismo o mayor entusiasmo que el proporcionado por los navarros.

Galardón preciado para este Colegio es contar en su seno con elementos que tan alto saben colocar el título que ostentan.

José de Diego.

Córdoba y Mayo, 1925

ELIXIR

Gomeno = Guayacol F. Leston

REGISTRADO EN LA INSPECCIÓN GENERAL

DE SANIDAD CON EL NÚMERO 2.891

REAL DECRETO

de la Presidencia del Directorio Militar de 2 de Abril de 1925 («Gaceta» del 4).—Hace referencia a los Reales decretos de 25 de febrero de 1924 3 de febrero de 1911 («Gaceta» del 4). 19 de Noviembre de 1916 («Gaceta» del 21) y 30 de mayo de 1922 («Gaceta» del 31) y a la ley de Funcionarios públicos de 22 de Julio de 1918 («Gaceta del 24).

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las vacantes que en lo sucesivo se produzcan de Subdelegados de Farmacia y Veterinaria, se proveerán por concurso-oposición, de igual modo que las de Medicina, con arreglo al Reglamento y programa que a este efecto redacte el Real Consejo de Sanidad para cada una de las expresadas ramas.

Art. 2.º Las Juntas provinciales de Sanidad, tan pronto como tengan conocimiento de la existencia de vacantes en cualquiera de ellas, convocarán a oposición para cubrir las mismas, señalando un término prudencial, que no excederá de tres meses entre ésta y la convocatoria.

Art. 3.º La misma Junta designará los individuos que han de constituir los respectivos Tribunales encargados de juzgar las oposiciones y que se compondrán del Inspector provincial de Sanidad, Presidente y de dos Vocales técnicos designados por la Junta provincial de Sanidad en pleno, y de los cuales uno, por lo menos, habrá de ser Farmacéutico o Veterinario, según la clase de vacantes de que se trate.

Art. 4.º Los Tribunales encargados de juzgar las oposiciones a cualquiera de las tres ramas de Subdelegados (de Medicina, Farmacia o Veterinaria), no podrán aprobar mayor número de opositores que el de plazas anunciadas a la oposición en las respectivas convocatorias.

Art. 5.º Los Subdelegados de Sanidad que lo sean en propiedad en virtud del reglamentario concurso que para su nombramiento exigía el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad vigente, tendrán derecho a opositar nuevas vacantes de iguales cargos, sin la limitación de edad preceptuada para los de nuevo ingreso.

Art. 6.º Los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria serán jubilados sin excepción de ninguna clase, al cumplir los 67 años de edad.

Art. 7.º En casos de vacantes de Subdelegaciones de Medicina en las capitales de provincia, las Juntas provinciales de Sanidad respectivas podrán

incluir en la convocatoria de oposición, además de aquellas, una de supernumerario, que corresponderá al último de los aprobados, el cual quedará adscrito, como Auxiltar, a los servicios de la Inspección provincial de Sanidad, y para sustituir a los demás Subdelegados de Medicina de la capital, en casos de ausencia y enfermedades y con derecho expresamente reconocido, a ocupar sin nueva oposición, la primera vacante que se produzca.

Art. 8.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán al cumplimiento de este Real decreto.

Dado en Palacio a dos de Abril de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO
El Presidente interino del Directorio Militar, *Antonio Magaz y Pers.*

CENTRO FARMACÉUTICO GIENNENSE

DROGAS.-PRODUCTOS QUÍMICOS.-ORTOPEDIA

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

CONCESIONARIOS DEL

Clorogeno Lumen, Ampollas Vanarsán, Sales Rusas y Narsa Espantaleón

Escritorio y Almacenes: Corregidores, 2

Apartado, 22.—Teléfono, 383.—JAÉN



INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

Bajo la Dirección técnica del Inspector de Sanidad de la Provincia

Representación Oficial del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII

Diploma de honor en la Exposición de Medicina e Higiene de Madrid de 1919 y Gran Premio en la de Sevilla de 1924

LABORATORIO: Secciones de Bacteriología, Química y Veterinaria.—Calle Alfonso XIII (Oficinas del Gobierno civil) núm. 18.—Teléfono 95.

DE 10 A 1 DE LA MAÑANA Y DE 5 A 8 DE LA TARDE

SERVICIO DE DESINFECCIÓN.—Campo Santo de los Mártires.—Teléfono 371.—Servicio permanente

Análisis higiénicos, químicos, histológicos y bacteriológicos de aguas, aceites, vinos, leches, tierras, minerales y abonos, medicamentos, sangre, jugo gástrico, orinas, esputos, pus, excrementos, tumores, parásitos, productos metalúrgicos, comerciales e industriales de todas clases. Suero-diagnóstico de fiebre tifoidea, paratífus, fiebre de Malta, etcétera, etc.—Reacciones de Wassermann, Lange, coloidales, etc.

Fabricación de toda clase de antivacunas.—Tratamientos antirrábicos, Pactzur, Hogyes, etc.—Servicio automóvil de desinfección y desinsectación a domicilio. Desinfección de viviendas, almacenes, establos, etc.—Ambulancia automóvil con camillas para el transporte de enfermos dentro de la Capital y de la provincia.—Cursos prácticos de Epidemiología, etc., para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.

NOTA IMPORTANTE.—Los certificados que expide del resultado de sus análisis este Instituto tienen carácter y validez oficial.

Consultorio de "El Derecho Sanitario Español,,

Pregunta. (De Cáceres).

El Ayuntamiento de esta capital, invocando el artículo 40 del Reglamento de Sanidad municipal, reduce al 50 por 100 las asignaciones de las dos titulares farmacéuticas existentes. Dichas titulares están provistas previo concurso y con arreglo a la legislación anterior. ¿Pueden los interesados alzarse de tal acuerdo, reclamando sean respetadas sus asignaciones? ¿En qué forma procede hacer la reclamación o el recurso correspondiente? ¿Puede ser suficiente la invocación del artículo 105 del Reglamento de Empleados municipales?

Contestación.

El artículo 40 del Reglamento de Sanidad municipal, ha de subordinarse en su aplicación a las disposiciones del artículo 105 del Reglamento de empleados municipales y por consiguiente no pueden regir las prescripciones de aquél, cuando se trate de contratos que se hallaban en vigor al promulgarse el último de los Reglamentos citados, si como los de ustedes se habían formalizado previo concurso y con arreglo a la legislación anterior. Son tan terminantes las disposiciones del artículo 105 del Reglamento de empleados municipales, que no cabe darlas otra interpretación. Por consiguiente, en tanto se hallen al frente de las plazas de Farmacéuticos los propietarios que las obtuvieron con todas las garantías del Reglamento que entonces regía, ni puede separárseles, a no ser con la instrucción de expediente en la forma que señala el art. 111 del Reglamento de empleados, ni modificar las asignaciones que tienen. El artículo 40 del Reglamento de Sanidad municipal, solamente puede aplicarse al producirse las vacantes de las plazas provistas en las condiciones reglamentarias, o en las de nueva creación.

Y respecto a los recursos aplicables en este caso, no solamente pueden, sino que deben alzarse del acuerdo, invocando precisamente las prescripciones del artículo 105 del Reglamento de empleados. Para ello, entablen primero el recurso de reposición y si a los 15 días no ha resuelto el Ayuntamiento favorablemente, recurran en alzada ante el Tribunal provincial Contencioso-Administrativo. Pero además para que no se apruebe el presupuesto sin consignar el total de las dotaciones que le corresponden, recurran al Delegado de Hacienda pidiendo se obligue al municipio a consignar las cantidades necesarias, invocando las disposiciones terminantes del artículo 105 del Reglamento de empleados municipales.

Mi opinión es, que, entablando esos recursos, no puede prosperar la reducción que se pretende y tendrán que consignar y respetar para lo sucesivo las categorías y dotaciones de sus plazas.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Para cumplimentar el artículo 29 del Reglamento de este Colegio Oficial de Farmacéuticos, se convoca a Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 14 de Junio próximo a las nueve y media de la noche, en nuestro domicilio social, Gondomar, 1, primero, a fin de proceder a la renovación, con arreglo al artículo 19 de aquel Reglamento, de los cargos de Vocal 1.º, Vocal 3.º y Tesorero, que en la actualidad desempeñan don Angel Avilés Marín, don Antonio González Soriano y don Antonio Fuentes Leston, respectivamente.

Se ruega la puntual asistencia.

Córdoba 14 de Mayo de 1925.

V.º B.º
El Presidente,
José de la Linde.

El Secretario,
Manuel Pineda.

Fábrica de Cajas, Envases y Accesorios de Farmacia

Cajas de cartón, madera y metal

Saquitos, bolsas, estuches y carteritas cartulina. Etiquetas relieve, imprenta y litografía; papelillos, tapavasos, sobres recetas y recetarios; papel en rama y timbrado para envolver; cromos para anuncios y artículos de propaganda. Capillos papel rizado, discos o cachets, botes porcelana, tubos de estaño, granatarios, pesas y balanzas; papel filtro y papel estaño; espátulas de acero y toda clase de accesorios. Artículos de goma y ortopedia.

JOSÉ QUILES

Calle Espartero, Núm. 8 VALENCIA (España)

TANTO MONTA, MONTA TANTO...

Nuestro artículo titulado «Hay que tener conciencia», publicado en el número 17 de esta revista, ha motivado la carta que a continuación nos complacemos en publicar, dando con ello prueba de la imparcialidad en que están inspirados los escritos de este BOLETIN:

CENTRO FARMACÉUTICO GIENENSE

Jaén 27 de Abril de 1925.

Sr. D. Manuel Pineda.—Farmacéutico.—Córdoba.

Muy señor nuestro:

Hemos tenido conocimiento de que uno de los artículos por usted publicados en el BOLETIN del Colegio de Farmacéuticos de esa provincia alude a nuestro producto CLOROGENO LUMEN como uno de los que son vendidos con un exiguo margen de utilidad para el farmacéutico.

Ciertamente extraña hallamos la alusión de usted, y para convencerle de que nuestra citada especialidad es una de las que más beneficio reportan al expendedor, anotamos a continuación todos los datos relativos a su coste, como sigue:

BOTELLA GRANDE: Coste de una caja de 12 botellas en almacén.....	36'—
Acarreo hasta estación.....	0'50
	<hr/>
	36'50
Portes de ésta a ésa (para las dos cajas).....	2'45
Acarreo hasta su domicilio.....	0'50
	<hr/>
Coste total de la caja sobre farmacia, a razón de 3'28.....	39'45
Venta al público: 4'25, beneficio 0'97, más del 25 %.	
 	<hr/>
BOTELLA PEQUEÑA: Coste de una caja de 24 botellas en almacén.....	48'—
Acarreo hasta estación.....	0'50
	<hr/>
	48'50
Portes de ésta a ésa (para una o dos cajas).....	2'45
Acarreo hasta su domicilio.....	0'50
	<hr/>
Coste total de la caja sobre farmacia, a razón de 2'14.....	51'45
Venta al público: 2'75, beneficio 0'61, más del 25 %.	

Una vez estudiados los datos que preceden no creemos persista usted en su criterio, máxime si tiene en cuenta que dos cajas de uno y otro tamaño forman fracción de 50 kilogramos, y por lo tanto al ser el porte igual el precio de coste será aún menor.

Bien pueden, desear, pues, todos los señores Farmacéuticos que cuantas especialidades vendan les reserven el beneficio que la nuestra, y si por mala orientación de su negocio, alguno de ellos la pide a almacenistas lejanos que probablemente no han comprado con arreglo a nuestra escala para vender igual que nosotros, por nuestra parte no podemos hacernos solidarios del excesivo coste que por tal causa les resulte.

Aprovechamos complacidos este motivo para reiterarnos de usted muy atentos q. e. s. m.

M. SUCA QUIRUGA.

Nos satisfacen las explicaciones que el autor del «Clorogeno» nos dá respecto al margen de utilidad que deja en la venta de su preparado, si bien hemos de hacerle notar que el beneficio no excede del 25 %, sino solo del 20, que no es, por cierto, tampoco el que debe obtener el Farmacéutico en su dispensación, pues entendemos que para llevar honrosamente el título de Farmacéutico la utilidad mínima que debe dejar todo preparado puesto en la Farmacia es el del 30 %. Con respecto a achacar a mala orientación del negocio por pedir a almacenistas lejanos, debemos manifestar que los frascos de «Clorogeno» que nos fueron facturados a 3'75 y a 2'50 pesetas, tamaño grande y pequeño respectivamente, procedían de una casa mayorista de gran importancia establecida en una capital andaluza y por consiguiente cercana de Córdoba.

El pretender que el Farmacéutico se surta directamente de los Laboratorios productores es utópico pensarlo, y así lo reconocerá mi distinguido compañero señor Suca, pues existiendo más de 5.000 especialidades registradas hasta 1.º de Marzo de 1923, y suponiendo que éstas provengan de 1.000 Laboratorios, no creo que haya Farmacéutico con capital suficiente para pedir a cada uno, no ya la partida mínima, sino un solo frasco; por esta razón el Farmacéutico necesita proveerse de las casas tituladas mayoristas, en donde a la vez que pide productos químicos se surte de aquellas especialidades que cree han de estar en condiciones de compra.

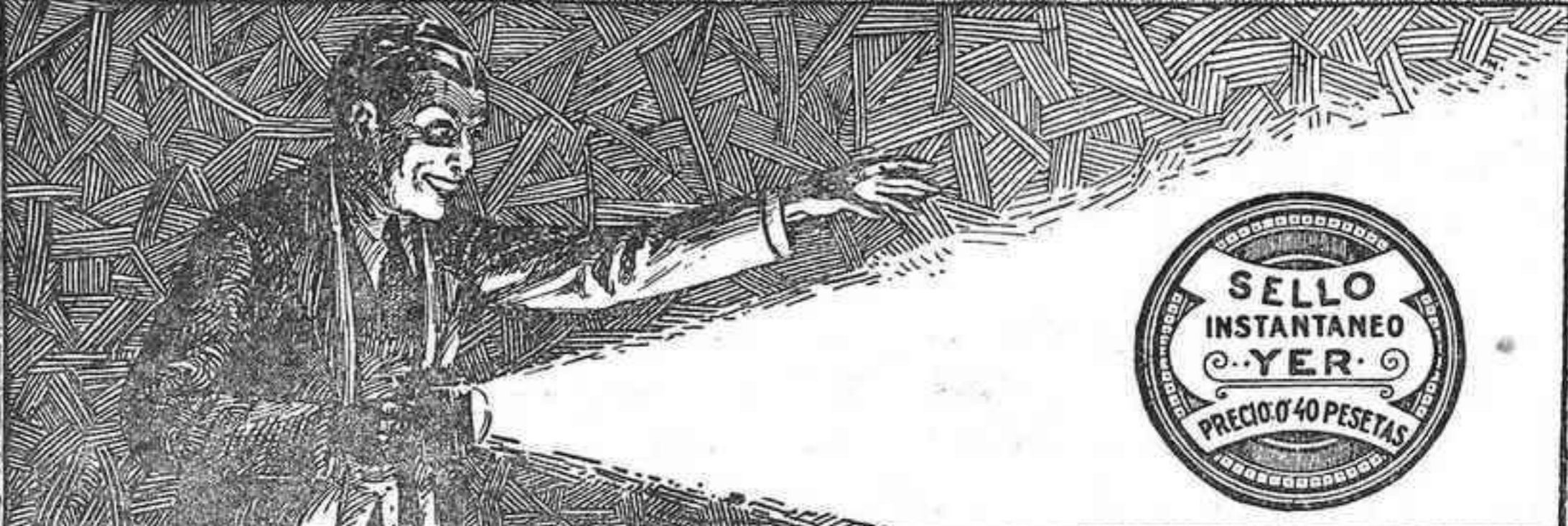
El mal no estriba en surtirse de almacenes más o menos lejanos, sino en la mala organización que preside en los Laboratorios de producción al establecer escala de precios según cantidades, pues se dá el caso que aún ni los mismos mayoristas pueden pedir a cada productor la cantidad mínima señalada en aquella, por ser muchos, como antes hemos dicho el número de Laboratorios.

La solución de este problema, que por lo visto no lo resuelve más que el establecimiento de la Cooperativa Farmacéutica Española, la encontraríamos obteniéndose una disposición ministerial por la cual se obligara al productor a vender al mayorista, sea cual fuere la cantidad demandada, dándole un beneficio de un 45 por 100, del cual se reservaría el 10, dejando el 35 para el Farmacéutico, en cuyo caso cuando éste quisiera obtener la utilidad máxima se dirigiría directamente al autor del preparado. Que esto es factible, nos lo demuestra el hecho de haberse legislado ya respecto al precio de venta al público y claro está no es justo ni humanitario se obligue al Farmacéutico a no sobrepasar dicho precio, sin que la ley fije de antemano al productor el tanto por ciento de utilidad que se ha de obtener por aquel, al dispensar la especialidad.

Es preciso que los especialistas se convenzan no es remunerador el tanto por ciento que vienen concediendo, pues siendo por término medio el de un 20, éste se ve reducido a un 15 por los gastos de acarreo, embalaje y portes, el cual es a todas luces insuficiente para poder sostener la Farmacia abierta.

Esperamos que la razón de los hechos lleve al ánimo de nuestros potentes compañeros la necesidad de una buena inteligencia con los que luchamos tras la independencia de la Farmacia.

Manuel Pineda.



SELLO INSTANTANEO YER
PRECIO 0'40 PESETAS

ALUMBRE USTED SU RAZON
Marchar a tientas para buscar la salud
le conducirá por un camino de errores

SI USTED RAZONA
suprimirá los ensayos inútiles
y tomará decididamente el
SELLO YER

SELLO YER



YODALOL LINDE

Combinación orgánica yodo-albuminoidea en la que la molécula proteica no ha sido modificada; acusa las reacciones de biuret y de Millon.

GOTAS E INYECTABLES
CADA CENTIMETRO CUBICO CONTIENE 5 c.g. DE YODO PURO.

FRASCO de 45 cc.
CAJA de 12 AMPOLLAS
A 1 CENTIMETRO CUBICO

VENTA EXCLUSIVA EN LAS FARMACIAS.

MUESTRAS:
SU AUTOR
JOSE DE LA LINDE
CORDOBA

Office

NOTICIAS:

Dependiente de Farmacia.—Se necesita uno con esmerada práctica y buenas referencias para la Farmacia del licenciado don Santos Muñoz Flores, con ejercicio en Cañete de las Torres, a quien pueden dirigirse las peticiones.

Damos las gracias a nuestros estimados colegas la «Unión Sanitaria Valenciana» y «Boletín del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Santander» por haber reproducido el artículo de nuestro ilustrado compañero, don José de Diego Martínez, titulado «El precio de las especialidades», que apareció en nuestro número del día 15 de Febrero próximo pasado.

Ha fallecido en esta Capital, el pasado día 19, nuestro querido compañero don Antonio Dávila Leal. Reciba su distinguida familia nuestro más sentido pésame y sirvan a la vez las presentes líneas de agradecimiento hacia el señor Director del «Ideal Médico» por la referencia y pesar que por esta irreparable pérdida nos dedica en su número del 30 de Abril último.

Homenaje.—El pasado día 25 de Abril, y en honor de don Leandro González Soriano, quien con tanto acierto ha venido desempeñando la Secretaría del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, se celebró en el Restaurant de «Los Luíses» un banquete al que concurrieron gran número de Médicos y Farmacéuticos, quienes de esa forma desearon testimoniar el afecto que sienten hacia el señor González Soriano por la altruista y meritoria labor que desde dicho cargo ha desarrollado en pro de la clase médica.

Sobre el timbre móvil.—La Dirección general de Rentas públicas ha desestimado la solicitud de la Asociación de Almacenistas de drogas, productos químicos y especialidades farmacéuticas, para que se eximieran del impuesto del Timbre los productos medicinales destinados a la propaganda médica. (Muestras de medicamentos).

Farmacia.—Por necesidad urgente de ausentarse su dueño se traspasa una muy acreditada y surtida en un pueblo de 8.000 habitantes en la provincia de Sevilla, a un kilómetro de la estación del ferrocarril. Despacho anual de 60 a 70.000 pesetas. Se cede en muy buenas condiciones. Dirigirse a don Pascual Castellón. Guadalcanal (Sevilla).

El Laboratorio Besoy, contestando a la encuesta abierta por la Unión Farmacéutica Nacional sobre la venta de especialidades exclusivamente en Farmacia, ha dado una respuesta afirmativa. Damos las más expresivas gracias a dicha Sociedad por el apoyo que tal actitud supone para la clase, y mucho

más por tratarse precisamente del único Laboratorio de la provincia que aún no había resuelto nada sobre el particular.

La Casa Dalmau Oliveres, S. A., nos comunica el fallecimiento del Gerente de la misma, don Antonio Closa Mascaró (q. e. p. d.). Reciba dicha entidad nuestro más sentido pésame y especialmente nuestro querido amigo don Manuel García Coll, apoderado de la sucursal de Córdoba.

Con tan triste motivo el Consejo de Administración de aquella Sociedad ha nombrado Gerente a don Isidro Bultó Casanovas.

Los señores J. Uriach y Compañía, S. en C., han tenido la atención de remitirnos la nueva nota de precios de las especialidades Wassermam, las que en su venta dejan un margen remunerador al farmacéutico que fluctúa entre un 25 y un 30 por ciento. Así deben proceder todos los preparadores, aunque estimamos que el mínimo de utilidad que deben dejar las especialidades es de un 30 por ciento.

Nuestro cultísimo y entusiasta compañero don José de Diego Martínez ha sido nombrado Delegado provincial para la propaganda en esta provincia de la proyectada Cooperativa Farmacéutica Española. Dadas las relevantes dotes del señor de Diego estamos seguros que la suscripción de acciones ha de alcanzar una cifra respetable. Dicho señor saldrá muy en breve acompañado del Tesorero de este Colegio don Antonio Fuentes Leston, y del Secretario don Manuel Pineda, para visitar a los compañeros de Espejo, Castro del Río, Baena y distritos de Montoro y Bujalance.

D. José Casares Gil.—De regreso de su excursión científica por toda América, ha llegado a la Península el sabio decano de nuestra primera Facultad de Farmacia, Presidente del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid, cuyo nombre honra esta página. El señor Casares ha dado brillantísimas conferencias poniendo nuevamente el nombre de España a la altura que le corresponde por el mérito de españoles tan esclarecidos como el que nos ocupa, y para él se ha pedido la gran Cruz de Alfonso XII, a cuya petición se ha adherido este Colegio con el entusiasmo que merece.

Venta de Farmacia.—Se hace de una en esta Capital por fallecimiento de su dueño. Para informes dirigirse a los señores Herederos de don Antonio Dávila, San Fernando, 139 y 141.

En nuestro deseo de convertir esta revista en un buen periódico profesional, el presente número lleva papel de calidad superior al de los anteriores y, no obstante el sacrificio que supone esta mejora, muy en breve se mejorará la cubierta.

OBLEAS MEDICINALES

Fábrica de cachets ácidos y hostias ácidas

Aparatos capsuladores registrados y obleas en hojas

PÉTALOS ÁCIDOS PARA FLORES

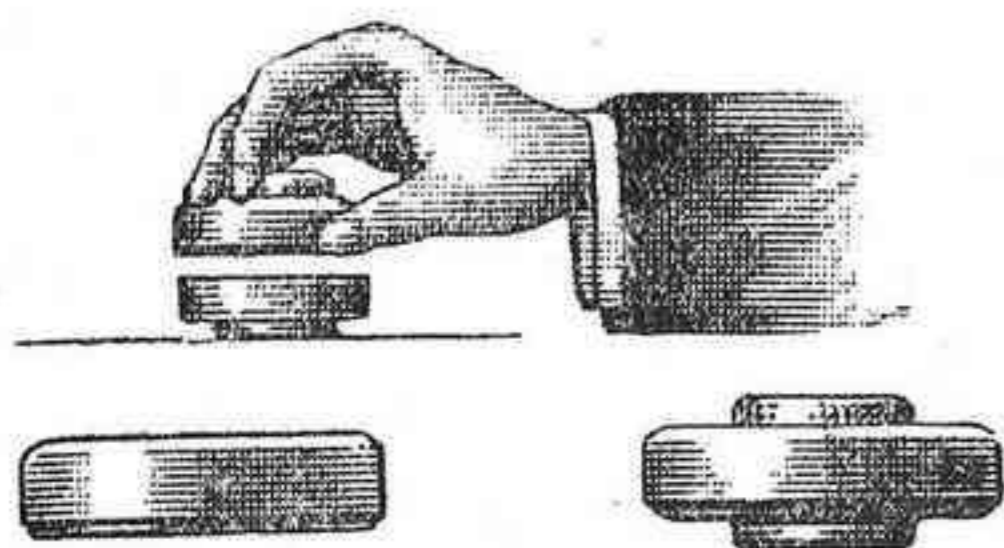
La primera fábrica creada en Bélgica y la más importante de Europa

E. MEUNIER & CIE.—AMBERES

Proveedores del Ejército Belga.

Representante exclusivo con depósito para España y

sus Colonias: **ROBERTO MULS**, Plaza Letamendi, Número 35.—**BARCELONA**



Serie A.

Serie B.



Serie F.

E. CASTEL FORT

Guinardo, 26.—**BARCELONA**

FÁBRICA DE BALANZAS Y PESAS
DE PRECISIÓN Y ANÁLISIS

BALANZAS PARA FARMACIAS
BÁSCULAS MÉDICAS Y PESA-BEBÉS

DROGUERÍA FARMACÉUTICA

IMPORTACIÓN DIRECTA DE TODOS LOS MERCADOS DEL MUNDO

Agencia General para España y Marruecos de la Fábrica de Quinina

BANDOENGSCHÉ DE KININEFABRIEK DE BANDOENG (JAVA)

VIUDA DE RESTITUTO MATUTE

CÁDIZ

Droguería de los Santos

Casa fundada en 1860

**Drogas, Pinturas, Productos Químicos y
Farmacéuticos, Barnices y Pinceles**

HIJOS DE FRAN^{CO} GARCÍA AGUILAR

Efectos para fabricación de jabones

— MÁLAGA —

ESPECÍFICOS EXTRANJEROS Y DEL REINO

FARMACIA Y LABORATORIO DE ANALISIS

DEL

DOCTOR MANUEL VILLEGAS

Análisis de orinas, sangre, jugo gástrico, líquido cefaloraquideo, pus, esputos, heces fecales, anginas, heridas.

Reacciones de Wasserman, Calmet y Massol, Rodillon, Lange, Noguchi. Sero-Diagnósticos. Widal-Chantemesse.

Análisis de vinos, leches comerciales, leche de mujer, cervezas, licores, azúcares, harinas, tierras, abonos, aceites minerales y vegetales, etc.
Auto-vacunas Wright.

Especialidades farmacéuticas, esterilización.

Trousseaux para operaciones y partos, embalsamamientos.

Productos químicos y farmacéuticos purísimos. Aguas minerales.

Gondomar, 8

Teléfono, 90

CÓRDOBA

LABORATORIO FARMACÉUTICO

MOISES MORENO

(POZOBLANCO)

SARNICIDA (líquido de cómoda aplicación).
JAQUENIDA (analgésico inofensivo, en caja metálica de un sello).
FEBRIDA (infalible antipalúdico, de forma americana).
VALERO-BROMADO (anticonvulsivo histero-epiléptico).
FEBRIDA INFANTIL (de fácil administración y máxima eficacia).
GOTAS ODONTÁLGICAS (calmante rápido del dolor dental).
BÁLSAMO ANALGÉSICO (f. B.).
ELIXIR CLORHIDRO PEPSICO (f. G.)

Distinguen a estas especialidades:

Su eficacia permanente, dada su escrupulosa preparación.
Su precio económico.
El gran beneficio que reporta su venta.
Su presentación irreprochable.

LA ESTRELLA ROJA

DOMINGO QUERALTO

PI Y MARGALL, 9

INSTALACIONES DE FARMACIA

Material para Laboratorios. Apósitos.
Bragueros. Fajas. Gomas. Cirugia. Optica.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

FÁBRICA Y ALMACENES: JIMÉNEZ ARANDA, NÚMERO 9

SEVILLA Sucursal en MADRID, Isabel la Católica, Núm. 4

SARNA

SE CURA CON COMODIDAD Y RAPIDEZ

CON EL

Sulfureto Caballero

== ROÑA ==

Destructor tan seguro del *Sarcoptes Scabiei*, que una sola fricción, sin baño previo, lo hace desaparecer por completo, siendo aplicable en todas circunstancias y edades por su perfecta inocuidad.

J. CABALLERO ROIG

Farmacia-Laboratorio: CONDE DEL ASALTO, núm. 86.--BARCELONA

Este preparado deja 25 % de margen al farmacéutico.

ORTOPEDIA, CIRUGÍA Y GOMAS

Para adquirir artículos de calidad inmejorable y a precios sumamente económicos, dirigirse a

EMILIO CREMONA

Traviesa de Trujillos, 2

MADRID

LABORATORIO "EGABRO"

CABRA (CÓRDOBA)

DOS ÉXITOS TERAPÉUTICOS

NUTRIL Extracto de cereales y leguminosas, maltosado, vitamínico, de alto coeficiente nutritivo y fácil digestión. Diferente sabor y aroma cada frasco.

INDICACIÓN: Siempre que deseemos una alimentación reparadora y tónica con el mínimo trabajo digestivo.

HEMOCALCIL Aperitivo, hematógeno rápido, antituberculoso, vigorizador, recalificante único.

Composición: Fosfato de cal bibásico fluoruro de cal, arrhenal, lecitina pura de huevo, hemoglobina y adrenalina. Lleva las dos únicas sales de cal efectivamente asimilables.

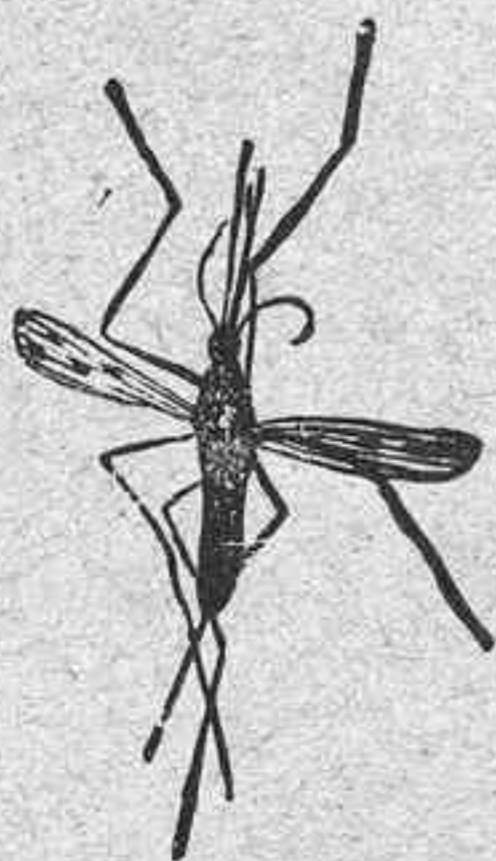
Indicaciones: Las derivadas de su fórmula, racional, eficaz y modernísima.

OTRAS PREPARACIONES: **FIMONIOL:** Elixir e inyectable, balsámico.—**LUETINOL:** Antivariósico y depurativo.—**IODOTANOL:** Hematógeno, antiescrofuloso.—**BIOGASTROL:** Antidispéptico y tónico digestivo.—**VITONISAN** (Inyectable) estimulante, vigorizador.—**NEUTROGASTROL:** Antigastrálgico.—**REUMATINOL:** Antirreumático interno.—**EGABRINA:** Antirreumático externo.—**POLIBROMINA:** Elixir polibromurado.—**EMATINOL:** Estimulante y tónico.

ES ANOFELE

Contraveneno del mosquito

Previene el paludismo y le cura en todas sus formas



ANOFELE. Mosquito que propaga la fiebre palúdica. que después no lo abandonarán nunca.

Dosis curativa: Seis píldoras diarias, por quince días.

Dosis preventiva y reconstituyente: Dos píldoras diarias.

Rogamos a los señores doctores que lo ensayen en los casos que resultaron incurables con cualquier otro tratamiento, en la seguridad de

FERROQUINA BISLERI

EL MEJOR TÓNICO RECONSTITUYENTE

Agente General

JUAN MARTÍN

Alcalá, 9 MADRID, y BARCELONA, Consejo Ciento, 34

Laboratorio Farmacéutico de J. GARCIA GURRUCHAGA

VALSECA (Segovia)

Subnitrato de bismuto	Ergotina
Subgalato » »	Citrato de hierro
Carbonato » »	» » » amoniaco
Salicilato » »	» » » sosa
Benzoato » »	Tartrato ferrico potásico
Citrato » »	» sódico »

Todos los productos responden a las exigencias de lo F. E. Pídase en droguerías y centros de especialidades

NUTRITIVO SIMPAR

Compuesto de cereales, cacao y caseina; con lactofosfato cálcico ofrece un alimento vitamínico completo, de sabor agradable y de muy fácil digestión

SALES LACTEADAS

Baño alcalino, lacteoborotado y oxigenado, exquisitamente perfumado
Laboratorio farmacéutico, BESOY.—Córdoba.

THE STANDARD PERFUMES C.^o

Agencia en Europa.—SARRÍA—Barcelona

Materias primas para Perfumería, Droguería, Farmacia y Confitería.—Esencias para preparar Colonia, Quina, Lociones y Extractos para el pañuelo.

ESPECIALIDAD Esencia para Agua de Colonia "Flor de los Alpes,"—MANDAMOS MUESTRAS GRATIS